



25

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

11 O OCT. 2020

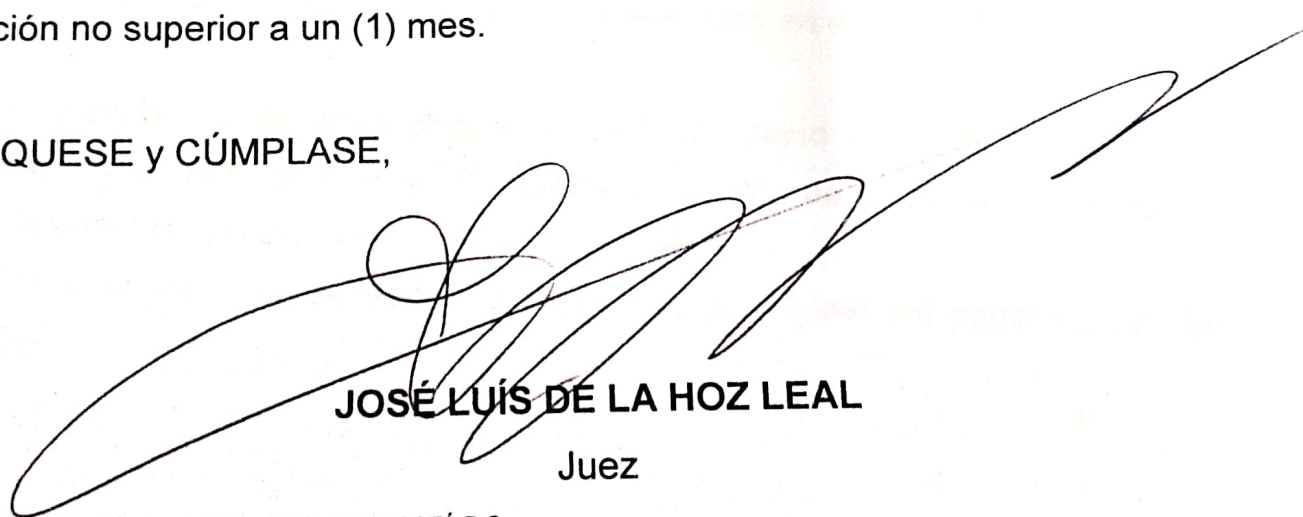
Bogotá D. C., _____

Ref: 2020 - 0486

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

Arrímese certificado de tradición del vehículo objeto de prenda, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No 061 21 OCT 2020
De hoy
El secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO